

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000455 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 12 2 DIC 2022



VISTOS:

El Informe N° 276-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 28 de noviembre del 2022; Proveído S/N de Gerencia General Regional, de fecha 28 de noviembre del 2022; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, a través de Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 09 de agosto del 2019, se conformó la Comisión del Bicentenario Regional de la Jurisdicción del Gobierno Regional Tumbes, con la finalidad de concretizar la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, orientada al arraigo y fortalecimiento de nuestra identidad regional. Comisión que fue modificada a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de agosto del 2019, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 23 de setiembre del 2019.

Que, a través de la Ordenanza Regional N° 008-2008-GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 10 de julio del 2008, se dispuso declarar el mes de julio de cada año, como el MES DE LA VICTORIA DE TUMBES; así mismo, se instituyó el día 24 de julio de cada año como el día central de esta celebración, por conmemorarse la Gloriosa Batalla de Zarumilla.

Que, la Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, mediante Informe N° 276-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-SG, de fecha 28 de noviembre del 2022, informa que el Servidor del Gobierno Regional Tumbes, Pedro Luis Morales Carmen; ha venido brindando su apoyo constante, con responsabilidad, entrega y dedicación, en las diferentes actividades que se han desarrollado por la celebración del Mes de la Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú, por lo que es meritorio y oportuno que se le brinde un reconocimiento a su destacada labor dentro del marco de las celebraciones antes mencionadas, por lo que solicita que se le emita el acto resolutorio

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000455 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 22 DIC 2022

de reconocimiento y felicitación al citado Servidor; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N de fecha 28 de noviembre del 2022, dispone la proyección de la resolución correspondiente.

Que, dentro de las políticas de Gobierno Regional Tumbes, ha considerado pertinente extender un especial reconocimiento y felicitación a las personalidades que con su participación y/o apoyo han contribuido a la realización de las diferentes actividades programadas en el marco de la celebración de Bicentenario de la Independencia de Perú y la conmemoración del Mes de la Victoria de Tumbes; por lo que resulta oportuno extender la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Servidor del Gobierno Regional Tumbes, **PEDRO LUIS MORALES CARMEN**, por el valioso aporte que efectuó con responsabilidad, entrega y dedicación, en las diferentes actividades que se han desarrollado por la celebración del Mes de la Victoria de Tumbes y 201 Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Servidor que se indica en el artículo precedente y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)